

REGISTRO GENERAL

Consejo de la Diputación General de Aragón
Decreto 13 de 1988. Inscrito en el
nº 1193 de la Hoja 7

Folio el presente
Zaragoza, a 11 de Mayo de 1998
El Encargado del Registro

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA.

Zaragoza, 20 de abril de 1998

REUNIDAS

DE UNA PARTE: Ilma. Sra. D^a M^a Cristina San Román Gil, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de la Diputación General de Aragón.

DE OTRA PARTE: D^a Montserrat Costa Villamayor, CON D.N.I. 17.910.868 D, actuando en representación de la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto.

EXPONEN

PRIMERO.- El IAM tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer aragonesa. Para ello, tal como recoge el II Plan de Acción Positiva para las Mujeres, se pretende sensibilizar a la sociedad hacia la erradicación de la violencia de género y el fomento de la solidaridad, tolerancia, respeto a las diferencias y comunicación exenta de violencia.

SEGUNDO.- La Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca considera primordial tratar el tema de los malos tratos contra la mujer en el ámbito doméstico, realizando actuaciones dirigidas a prevenir y evitar cualquier tipo de conflicto violento en el seno de la familia.

Por todo ello, ambas partes estiman conveniente la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el IAM y la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

Por lo tanto,

ACUERDAN

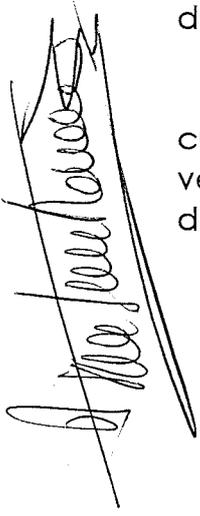
Primero.- Objeto.



El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de relación entre el IAM y la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca para la información, debate y prevención de las situaciones de malos tratos en el ámbito familiar.

Segundo.- Actuaciones.

La Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca se compromete a la organización de sucesivas mesas redondas sobre la situación y el problema actual en materia de malos tratos domésticos, que contará con la presencia de profesionales de las distintas áreas a las que afecta el tema.



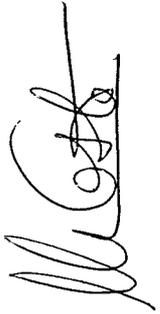
Asimismo, la Federación se compromete al envío de 11.000 cuestionarios a las asociaciones de mujeres de Huesca para que, una vez completados de forma anónima, se analicen y estudien con el fin de extraer conclusiones finales.

Tercero.- Recursos humanos

FEACCU contactará y coordinará los distintos profesionales que intervendrán en las mesas redondas dónde abordarán el tema desde diferentes puntos de vista.

Los profesionales del IAM encargados de la asesoría psicológica y jurídica, estos últimos de acuerdo con lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto y el Colegio de Abogados de Huesca, acudirán a aquellas mesas redondas en las que se requiera su intervención a fin de ofrecer sus conocimientos sobre el tema desde el área de que se ocupan.

Cuarto.- Compromisos económicos.

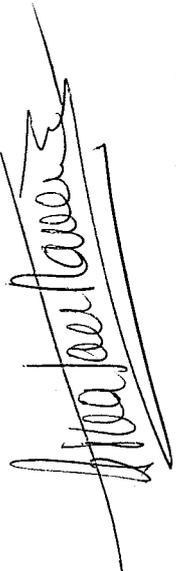


El IAM se compromete a financiar los gastos derivados de las actuaciones realizadas por un importe de 240.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.489.08 del presupuesto para el ejercicio del año 1998.

Quinto.- Conclusiones finales y datos obtenidos.

El IAM podrá hacer uso de las conclusiones finales resultantes de la mesa redonda y de los datos obtenidos de la realización de las encuestas a efectos de su reproducción, distribución, comunicación y transformación.

Sexto.- Vigencia



El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y finalizará con el cumplimiento del objeto del contrato.

Y para la debida constancia y en prueba de conformidad, se firma este Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE
CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA**



Montserrat Costa Villamaror

**POR EL INSTITUTO
ARAGONÉS DE LA MUJER**



Mª Cristina San Román Gil



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 140498/11

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca para la información, debate y prevención de las situaciones de malos tratos en el ámbito familiar. Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.489.08 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 por importe de 240.000 ptas. Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para la firma de la citado Convenio".

Y para que así conste y su remisión a ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,